ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar la modificación del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	DT-TERRITORIAL OCAÑA	Aprobado	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	25 minutos de tiempo transcurrido *(10/11/2022 6:08:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.9689457
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4137655
Estado	Publicado
Tipo	Modificar unilateralmente el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	10/11/2022 6:33:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	ADICIONAR EN LA SUMA DE $29.779.820,00 EL VALOR ESTABLECIDO EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA O CONTRATO N°1406 DEL 20-10-2022, QUE TIENE POR OBJETO HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
ADICION No.1 CONTRATO 1406 DE 2022 10-11-2022.pdf	ADICION No.1 CONTRATO 1406 DE 2022 10-11-2022.pdf	(detalle)
1- CDP 240222 ADICIONAL.pdf	1- CDP 240222 ADICIONAL.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 1 - - fue agregado.
- Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- Campo 1 - ADICION 1 - Descripción valor ha cambiado para ADICION 1.
- Campo 1 - ADICION 1 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 1 - ADICION 1 - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 1 - ADICION 1 - Precio unitario valor ha cambiado para 29.779.820,00.
- El campo Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 de la modificación fue cambiado No.
- El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 70.220.180,00 hasta 100.000.000,00
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 70.220.180,00 hasta 100.000.000,00

Reconocido por el proveedor *ARIEL SERRANO 10-11-2022 18:12 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *ELIAS JAIMES FERNANDEZ 10-11-2022 18:07 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ELIAS JAIMES FERNANDEZ 10-11-2022 18:08 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT: 800.215.807-2
TERRITORIAL OCAÑA

ADICION N°1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA O CONTRATO N° 1406 DEL 20-10-2022

OBJETO: ADICIONAR EN LA SUMA DE **$29.779.820,00** EL VALOR ESTABLECIDO EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA O CONTRATO N°1406 DEL 20-10-2022, QUE TIENE POR OBJETO HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.
VALOR INICIAL: $70.220.180,00 incluido el IVA
VALOR QUE SE ADICIONA: $29.779.820,00
VALOR TOTAL ACUMULDO: $100.000.000,00
PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA: ARIEL SERRANO GONZALEZ
NIT: 88141364-0
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 88141364 DE OCAÑA
DIRECCIÓN: Kr 47 No. 6-41 Casa 31
TELEFONO: 3124958588
CORREO ELECTRONICO: serranoariel2010@gmail.com

ADICION No.1 AL CONTRATO No. 1406 del 20-10-2022, Entre los suscritos, **Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial Ocaña, establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 y facultado al respecto por la Resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias Nos. 3684 de 24 de noviembre de 2021 y la 4187 de 20 de diciembre de 2021 expedidas por Director General del INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **ARIEL SERRANO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 88.141.364 expedida en Ocaña, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará el **CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1406 del 20-10-2022 hemos convenido en adicionarlo previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio de fecha 04/11/2022, el contratista manifiesta a la interventoría que dispone de la logística y el personal necesario en el evento en que el INVIAS requiera adicionar recursos al contrato en mención **2)** Que la solicitud realizada por el contratista fue estudiada y avalada por la Interventoría según consta en el oficio No. COINT-INV-2428-1191-2022 de fecha 8 de noviembre de 2022 el que fuera remitido a la Dirección Territorial Ocaña, mediante correo electrónico con radicado en INVIAS No. 121680 del 09/11/2022 donde considera justificable y necesario adicionar recursos al contrato No. 1406 de 2022, teniendo en cuenta que la ola invernal se ha intensificado en esta región del país y se han venido presentando semana a semana un sinnúmero de derrumbes en las vías a cargo; razón por la cual se hace necesario contar con recursos suficientes para atender posibles emergencias que puedan presentarse en las vías a cargo de la Dirección Territorial Ocaña, mejorando el servicio y garantizando así la transitabilidad y seguridad de los usuarios de nuestras carreteras. **3)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga y su anexo del 8 de noviembre de 2022, suscritos por el Contratista, la Interventoría y el Director Territorial Ocaña del INVIAS.N dado que se avala dicha solicitud **4) E**l Director Territorial Ocaña del INVIAS mediante memorando No. DT-OCA 88690 de fecha 02/11/2022 solicita a la Subdirección de Gestión del Riesgo que dada la fuerte ola invernal y con base en declaratoria de situación de desastre decretada por la Presidencia de la República mediante del decreto N°

2113 del 1 noviembre 2022, no sea cancelado el CDP No. 240222 de fecha 2022-09-26, el cual cuenta con el saldo de $ 29.779.820 . **5)** La subdirectora de Gestión del Riesgo mediante Memorando SGR 89692 de fecha 06/11/2022 informa que la Dirección Territorial Ocaña que se procederá a realizar el trámite correspondiente, para que se proceda a la adición del contrato 1406 del 2022, con el saldo del certificado de disponibilidad presupuestal N°240222. **6)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal, fue aprobada por EL INSTITUTO mediante acta del 25 de octubre de 2022. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No.1406 de 2022 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Adicionar al valor inicial del contrato No.1406 de 2022, en la suma de veintinueve millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos veinte pesos **($29.779.820,00)** M/Cte., incluido IVA, para un valor total acumulado de cien millones de pesos **($100.000.000,00)** M/Cte., incluido IVA. **PARÁGRAFO:** La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a)** Por valor básico de la obra, la suma de veintinueve millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos (**$29.565.414,00**) M/Cte. **b**) Por concepto de IVA, la suma de doscientos catorce mil cuatrocientos seis pesos **($214.406,00**) M/cte. **PARAGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 240222 del 2022-09-26, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reserva la suma de $**29.779.820,00** Posición catálogo de gasto C-2409-0600-4-0-2409046-02 adquisición de bienes y servicios - vía atendida por emergencias - construcción de obras de emergencia en la infraestructura de transporte. nacional. Recurso 20, fuente propios. **CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.-** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el presente documento. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución y legalización se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Para constancia se firma en Ocaña, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

POR EL INSTITUTO:

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña

POR EL CONTRATISTA:



Ing. ARIEL SERRANO GONZALEZ
Contratista

Elaboró: LAN – Adm. Vial
Vo. Bo. Minuta: - Abogado Mary R. Paredes Asaf